



EXP-UNC 54206/2016.

**VISTO**

El llamado a Selección Interna efectuado por Res. CD N° 423/2016 para cubrir interinamente un (1) cambio de dedicación de Profesor Asistente DSE a DE en el Grupo de Espectroscopia Atómica y Nuclear; y

**CONSIDERANDO**

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, Ord. HCD N°1/00 y sus modificatorias Ordenanzas HCD N°1/03, N° 1/04 y N° 6/09, no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que la Comisión Evaluadora interviniente ha presentado su dictamen y ha propuesto la designación interina de la Dra. GRAD como Profesora Asistente DE;

Que se utilizarán los fondos provenientes de dos cargos de Prof. Asistente DS, uno ocupado por la Dra. GRAD y el otro corresponde a la licencia sin goce de haberes del Dr. GALVAN JOSA hasta el 1° de diciembre de 2017.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA FÍSICA y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen propuesto por la Comisión Evaluadora, integrada por sus miembros titulares, los Dres. Cecilia GONZALEZ, Rodolfo PEREYRA y Carlos BRIOZZO que intervino en el llamado a Selección Interna efectuado por Res. CD N° 423/2016.

ARTÍCULO 2°: Designar con carácter interino, según la propuesta de la Comisión Evaluadora, como Profesora Asistente DE (cod. int. 113/04) a la Dra. Gabriela B. GRAD (legajo 28944) en el Grupo de Espectroscopía Atómica y Nuclear, a partir del 1° de abril de 2017 y hasta el 30 de noviembre de 2017.

El aumento de dedicación del cargo de Profesora Asistente DSE a DE se financiará con los fondos provenientes de dos cargos de Prof. Asistente DS, uno ocupado por la Dra. GRAD (cod. int. 115/41) y el otro corresponde a la licencia sin goce de haberes del Dr. GALVAN JOSA (cod. int. 115/48) hasta el 1° de diciembre de 2017.



EXP-UNC 54206/2016.

ARTÍCULO 3°: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Gabriela B. GRAD (legajo 28944), en su cargo interino de Profesora Asistente DS (código interno 115/41), y en su cargo por concurso Profesora Asistente DSE (cod. Int. 114/03) desde el 1° de abril de 2017 y hasta el 30 de noviembre de 2017. Imputar la licencia al art. 49°, Ap. II, inciso a) del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS N° 1222/14; Decreto PE N°1246/15).

ARTÍCULO 4°: La nombrada deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo deberá concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44° de la Ordenanza HCS 9/09 (t.o.)

ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese y archívese.

*De*  
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN, A TRECE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.

*M*  
RESOLUCIÓN CD N° 63/2017

  
Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI  
SECRETARIA GENERAL  
FaMAF

  
Dra. Ing. MIRTA IRIONDO  
DECANA  
FaMAF